Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 128/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022, PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL, SELECCIONADOS - DNC" – ID N° 738, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS/DNCP, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 22 de agosto de 2022.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 65/2022 "Por la cual se autoriza el inicio del proceso de Manifestación de Interés para la "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL, SELECCIONADOS - DNC", correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, se aprueba la Carta de invitación, se conforma el Comité de Evaluación y se establecen sus funciones".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación de fecha 10 de agosto de 2022, Apartado V. Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta del proceso, ha recomendado que: *"...Este comité recomienda Declarar Desierto el presente proceso en razón a que no se cuenta con el mínimo de manifestaciones de interés requerido para poder conformar la Lista Corta que sirva de base para una eventual adjudicación del proceso..."*.

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 128/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022, PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL, SELECCIONADOS - DNC" – ID N° 738, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS/DNCP, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que, al respecto las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN 2350-15, numeral 2.6. establece que: *"Lista Corta de Consultores: El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite".*

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 128/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022, PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL, SELECCIONADOS - DNC" – ID N° 738, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS/DNCP, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. N° 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, como Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Declarar Desierto el proceso de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022, PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL, SELECCIONADOS - DNC" – ID N° 738, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas/DNCP, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2022.08.22 12:11:30 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II - FIDES